Decisiones

adoptadas por la Asamblea General durante su quincuagésimo primer período de sesiones

Volumen II
17 de septiembre – 18 de diciembre de 1996

Asamblea General
Documentos Oficiales • quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 49 (A/51/49)

Naciones Unidas • Nueva York, 1997

NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las signaturas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial "S", del inglés "Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial "S" seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales "ES", del inglés "Emergency Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales "ES" seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

*
* *

El volumen II contiene las decisiones adoptadas por la Asamblea General del 17 de septiembre al 18 de diciembre de 1996. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante ese período figuran en el volumen I, junto con información sobre la asignación de los temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas posteriormente por la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones figurarán en el volumen III.

ISSN 0252-6980

ÍNDICE

Sección *Página*

A. Elecciones y nombramientos 1

B. Otras decisiones 9

1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal 9

2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión 13

3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) 14

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión 15

5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión 23

6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión 35

7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión 42

ANEXO

Lista de decisiones 43

A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

51/301. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su 1a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su quincuagésimo primer período de sesiones integrada por los Estados Miembros siguientes: CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, GABÓN, PAÍSES BAJOS, PARAGUAY, REPÚBLICA DOMINICANA y SIERRA LEONA.

51/302. Elección del Presidente de la Asamblea General[1]

En su 1a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 21 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 31 del reglamento de la Asamblea General, eligió al Sr. RAZALI Ismail (Malasia) Presidente de la Asamblea General.

51/303. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales[1]

Las seis Comisiones Principales de la Asamblea General se reunieron el 17 de septiembre de 1996 con el propósito de elegir a sus respectivos Presidentes de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea.

En la 2a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1996, el Presidente de la Asamblea General anunció que las Comisiones Principales habían elegido Presidentes a las personas siguientes:

Primera Comisión:	Sr. Alyaksandr SYCHOU (Belarús),
Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión):	Sr. Alounkèo KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao),
Segunda Comisión:	Sr. Arjan HAMBURGER (Países Bajos),
Tercera Comisión:	Sra. Patricia ESPINOSA (México),
Quinta Comisión:	Sr. Ngoni Francis SENGWE (Zimbabwe),
Sexta Comisión:	Sr. Ramón ESCOVAR SALOM (Venezuela).

51/304. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General[1]

En su 2a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, eligió Vicepresidentes de la Asamblea General a los representantes de los veintiún Estados Miembros siguientes: ANDORRA, ANGOLA, BAHAMAS, BURUNDI, CHINA, CHIPRE, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, FRANCIA, GHANA, HONDURAS,

[1] Integran la Mesa de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea, los veintiún Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales.

JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA, LETONIA, NÍGER, PAKISTÁN, PARAGUAY, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUDÁN y TURQUÍA.

51/305. Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

En su 33a. sesión plenaria, celebrada el 14 de octubre de 1996, la Asamblea General, basándose en las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social[2] y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, y el párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, eligió a ALEMANIA, la ARGENTINA, AUSTRIA, el BRASIL, el CAMERÚN, el CONGO, INDONESIA, NICARAGUA, NIGERIA, el PAKISTÁN, POLONIA, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, RUMANIA, TAILANDIA, TRINIDAD Y TABAGO, UCRANIA y ZIMBABWE, miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1997, para cubrir las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, la ARGENTINA, BELARÚS, el BRASIL, el CAMERÚN, el CANADÁ, las COMORAS, el CONGO, CUBA, la INDIA, INDONESIA, NORUEGA, los PAÍSES BAJOS, el PAKISTÁN, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, RUMANIA, el SENEGAL, TRINIDAD Y TABAGO y UCRANIA.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió mantener el subtema *b*) del tema 17 en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones para la elección, en una fecha ulterior y basada en las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social, de miembros para ocupar los dos puestos restantes del Comité del Programa y de la Coordinación.

En consecuencia, el Comité del Programa y de la Coordinación quedó integrado por los treinta y dos Estados Miembros siguientes: ALEMANIA***, ARGENTINA***, AUSTRIA***, BAHAMAS*, BENIN*, BRASIL***, CAMERÚN***, CONGO***, CHINA**, EGIPTO**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FRANCIA*, GHANA*, INDONESIA***, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)***, JAPÓN**, MÉXICO*, NICARAGUA***, NIGERIA***, PAKISTÁN***, POLONIA***, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE***, REPÚBLICA DE COREA**, RUMANIA***, TAILANDIA***, TOGO**, TRINIDAD Y TABAGO***, UCRANIA***, URUGUAY**, ZAIRE** y ZIMBABWE***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

51/306. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

En su 39a. sesión plenaria, celebrada el 21 de octubre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 142 del reglamento de la Asamblea, eligió a COSTA RICA, el JAPÓN,

---

[2] Véanse las decisiones del Consejo Económico y Social 1996/222, de 2 y 3 de mayo de 1996, y 1996/298, de 25 julio de 1996; véase también A/51/269.

KENYA, PORTUGAL y SUECIA miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años, a partir del 1° de enero de 1997, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, BOTSWANA, HONDURAS, INDONESIA e ITALIA.

En consecuencia el Consejo de Seguridad quedó integrado por los quince Estados Miembros siguientes: COSTA RICA**, CHILE*, CHINA, EGIPTO*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GUINEA-BISSAU*, JAPÓN**, KENYA**, POLONIA*, PORTUGAL**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DE COREA* y SUECIA**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

51/307. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

En sus sesiones plenarias 47a. y 48a., celebradas el 31 de octubre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 145 del reglamento de la Asamblea, eligió a ALEMANIA, CABO VERDE, CUBA, CHILE, DJIBOUTI, EL SALVADOR, ESPAÑA, FRANCIA, GAMBIA, ISLANDIA, el JAPÓN, LETONIA, MOZAMBIQUE, MÉXICO, la REPÚBLICA DE COREA, SRI LANKA, TURQUÍA y ZAMBIA miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero 1997, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, BULGARIA, COSTA RICA, CHILE, EGIPTO, FRANCIA, GHANA, GRECIA, INDONESIA, IRLANDA, el JAPÓN, el PAKISTÁN, el PARAGUAY, PORTUGAL, la REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, el SENEGAL, VENEZUELA y ZIMBABWE.

En consecuencia, el Consejo Económico y Social quedó integrado por los cincuenta y cuatro Estados Miembros siguientes: ALEMANIA***, ARGENTINA**, AUSTRALIA*, BANGLADESH**, BELARÚS*, BRASIL*, CABO VERDE***, CANADÁ**, COLOMBIA*, CONGO*, CÔTE D'IVOIRE*, CUBA***, CHILE***, CHINA**, DJIBOUTI***, EL SALVADOR***, ESPAÑA***, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FINLANDIA**, FILIPINAS*, FRANCIA***, GABÓN**, GAMBIA***, GUYANA**, INDIA*, ISLANDIA***, JAMAICA*, JAPÓN***, JORDANIA**, LETONIA***, LÍBANO**, LUXEMBURGO*, MALASIA*, MÉXICO***, MOZAMBIQUE***, NICARAGUA**, PAÍSES BAJOS*, POLONIA*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA CENTROAFRICANA**, REPÚBLICA CHECA**, REPÚBLICA DE COREA***, RUMANIA**, SRI LANKA***, SUDÁFRICA*, SUDÁN*, SUECIA**, TAILANDIA*, TOGO**, TÚNEZ**, TURQUÍA***, UGANDA* y ZAMBIA***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

51/308. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

La Asamblea General, en su 54a. sesión plenaria, celebrada el 6 de noviembre de 1996, y el Consejo de Seguridad, en su 3709a. sesión, celebrada en esa misma fecha, procedieron independientemente a elegir, de conformidad con los Artículos 2 a 4, 7 a 12 y 14 y 15 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia,

los artículos 150 y 151 del reglamento de la Asamblea y los artículos 40 y 61 del reglamento provisional del Consejo, cinco miembros de la Corte por un período de nueve años a partir del 6 de febrero de 1997 para llenar las vacantes que se producirían al terminar los mandatos del Sr. Mohammed Bedjaoui (Argelia), el Sr. Stephen M. Schwebel (Estados Unidos de América), el Sr. Mohamed Shahabuddeen (Guyana), el Sr. Vladlen S. Vereshchetin (Federación de Rusia) y el Sr. Luigi Ferrari Bravo (Italia)[3]. Quedaron elegidas las personas siguientes: el Sr. Mohammed Bedjaoui (Argelia), el Sr. Pieter H. Kooijmans (Países Bajos), el Sr. José Francisco Rezek (Brasil), el Sr. Stephen M. Schwebel (Estados Unidos de América) y el Sr. Vladlen S. Vereshchetin (Federación de Rusia).

En consecuencia, la Corte Internacional de Justicia quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Stephen M. SCHWEBEL (*Estados Unidos de América*)***, Presidente; Sr. Christopher G. WEERAMANTRY (*Sri Lanka*)*, Vicepresidente; Sr. Shigeru ODA (*Japón*)**, Sr. Mohammed BEDJAOUI (*Argelia*)***, Sr. Gilbert GUILLAUME (*Francia*)*, Sr. Raymond RANJEVA (*Madagascar*)*, Sr. Géza HERCZEGH (*Hungría*)**, Sr. SHI Jiuyong (*China*)**, Sr. Carl-August FLEISCHHAUER (*Alemania*)**, Sr. Abdul G. KOROMA (*Sierra Leona*)**, Sr. Vladlen S. VERESHCHETIN (*Federación de Rusia*)***, Sra. Rosalyn HIGGINS (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)*, Sr. Gonzalo PARRA ARANGUREN (*Venezuela*)*, Sr. Pieter H. KOOIJMANS (*Países Bajos*)*** y Sr. José Francisco REZEK (*Brasil*)***.

---

* El mandato termina el 5 de febrero de 2000.
** El mandato termina el 5 de febrero de 2003.
*** El mandato termina el 5 de febrero de 2006.

51/309. Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

En su 55a. sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con su resolución 174 (II), de 21 de noviembre de 1947, y las disposiciones del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional que figura anexo a esa resolución, en su forma enmendada por las resoluciones de la Asamblea 1103 (XI), de 18 de diciembre de 1956, 1647 (XVI), de 6 de noviembre de 1961, y 36/39, de 18 de noviembre de 1981, eligió a las treinta y cuatro personas siguientes miembros de la Comisión por un período de cinco años a partir del 1° de enero de 1997[4]:

Sr. Emmanuel Akwei ADDO (Ghana),
Sr. Husain M. AL-BAHARNA (Bahrein),
Sr. Awn Shawkat AL-KHASAWNEH (Jordania),
Sr. João Clemente BAENA SOARES (Brasil),
Sr. Mohamed BENNOUNA (Marruecos),
Sr. Ian BROWNLIE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte),
Sr. Enrique J. A. CANDIOTI (Argentina),
Sr. James Richard CRAWFORD (Australia),
Sr. Christopher John Robert DUGARD (Sudáfrica),
Sr. Constantin P. ECONOMIDES (Grecia),
Sr. Nabil ELARABY (Egipto),
Sr. Luigi FERRARI BRAVO (Italia),
Sr. Zdzislaw GALICKI (Polonia),
Sr. Raul I. GOCO (Filipinas),

---

[3] Véanse A/51/333-S/1996/722, A/51/334/Rev.1-S/1996/723/Rev.1 y Corr.1 y A/51/335-S/1996/724 y Corr.1; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1996*, documentos S/1996/722, S/1996/723/Rev.1 y S/1996/724.

[4] Véanse A/51/177 y Add. 1 a 9, A/51/178 y Add.1 y A/51/653.

Sr. Gerhard HAFNER (Austria),
Sr. HE Qizhi (China),
Sr. Mauricio HERDOCIA SACASA (Nicaragua),
Sr. Jorge E. ILLUECA (Panamá),
Sr. Peter C. R. KABATSI (Uganda),
Sr. James Lutabanzibwa KATEKA (República Unida de Tanzanía),
Sr. Mochtar KUSUMA-ATMADJA (Indonesia),
Sr. Igor Ivanovich LUKASHUK (Federación de Rusia),
Sr. Teodor Viorel MELESCANU (Rumania),
Sr. Václav MIKULKA (República Checa),
Sr. Didier OPERTTI BADAN (Uruguay),
Sr. Guillaume PAMBOU-TCHIVOUNDA (Gabón),
Sr. Alain PELLET (Francia),
Sr. Pemmaraju Sreenivasa RAO (India),
Sr. Víctor RODRÍGUEZ CEDEÑO (Venezuela),
Sr. Robert ROSENSTOCK (Estados Unidos de América),
Sr. Bernardo SEPÚLVEDA (México),
Sr. Bruno SIMMA (Alemania),
Sr. Doudou THIAM (Senegal),
Sr. Chusei YAMADA (Japón).

51/310. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[5], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1997: Sra. Denise Almao, Sr. Ammar Amari, Sr. Leonid E. Bidnyi, Sr. Gérard Biraud y Sra. Norma Goicochea Estenoz.

En consecuencia, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedó integrada por las personas siguientes: Sra. Denise ALMAO (*Nueva Zelandia*)***, Sr. Ahmad Fathi AL-MASRI (*República Árabe Siria*)*, Sr. Ammar AMARI (*Túnez*)***, Sr. Ioan BARAC (*Rumania*)*, Sr. Leonid E. BIDNYI (*Federación de Rusia*)***, Sr. Gérard BIRAUD (*Francia*)***, Sra. Norma GOICOCHEA ESTENOZ (*Cuba*)***, Sr. Vijay GOKHALE (*India*)**, Sr. Yuji KUMAMARU (*Japón*)**, Sr. Mahamane MAIGA (*Malí*)*, Sr. José Antônio MARCONDES de CARVALHO (*Brasil*)**, Sr. E. Besley MAYCOCK (*Barbados*)*, Sr. C. S. M. MSELLE (*República Unida de Tanzanía*)*, Sr. Wolfgang STÖCKL (*Alemania*)**, Sr. TANG Guangting (*China*)** y Sr. Giovanni Luigi VALENZA (*Italia*)**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

51/311. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[6], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1997: Sr. Iqbal Akhund, Sr. Evgueni N. Deineko, Sr. Alvaro Gurgel de Alencar, Sr. Ju Kuilin, Sra. Isabelle Klais y Sr. Ugo Sessi.

---

[5] A/51/671, párr. 6.
[6] A/51/672, párr. 8.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Iqbal AKHUND (*Pakistán*)***, Sr. Pieter Johannes BIERMA (*Países Bajos*)**, Sr. Uldis BLUKIS (*Letonia*)*, Sr. Sergio CHAPARRO RUIZ (*Chile*)**, Sr. Evgueni N. DEINEKO (*Federación de Rusia*)***, Sr. David ETUKET (*Uganda*)*, Sr. Neil Hewitt FRANCIS (*Australia*)**, Sr. William GRANT (*Estados Unidos de América*)*, Sr. Alvaro GURGEL de ALENCAR (*Brasil*)***, Sr. Ihor V. HUMENNY (*Ucrania*)*, Sr. JU Kuilin (*China*)***, Sr. Masao KAWAI (*Japón*)*, Sra. Isabelle KLAIS (*Alemania*)***, Sr. Vanu Gopala MENON (*Singapur*)*, Sr. Atilio Norberto MOLTENI (*Argentina*)**, Sr. Mohamed Mahmoud OULD EL GHAOUTH (*Mauritania*)**, Sr. Ugo SESSI (*Italia*)*** y Sr. Omar SIRRY (*Egipto*)**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

51/312. Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[7], nombró al Auditor General de GHANA miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años a partir del 1° de julio de 1997.

En consecuencia, la Junta de Auditores quedó integrada por los miembros siguientes: Auditor General de GHANA***, Contralor y Auditor General de la INDIA** y Contralor y Auditor General del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*.

---

* El mandato termina el 30 de junio de 1998.
** El mandato termina el 30 de junio de 1999.
*** El mandato termina el 30 de junio de 2000.

51/313. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[8], confirmó el nombramiento hecho por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1997: Sra. Francine J. Bovich, Sr. Takeshi Ohta y Sr. Peter Stormonth-Darling.

En la misma sesión, la Asamblea General confirmó también el nombramiento del Sr. Fernando G. Chico Pardo por el tiempo restante del período de tres años que terminaría el 31 de diciembre de 1997.

En consecuencia, el Comité de Inversiones quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Ahmad ABDULLATIF (*Arabia Saudita*)*, Sra. Francine J. BOVICH (*Estados Unidos de América*)***, Sr. Fernando G. CHICO PARDO (*México*)*, Sr. Aloysio de Andrade FARIA (*Brasil*)*, Sr. Takeshi OHTA (*Japón*)***, Sr. Yves OLTRAMARE (*Suiza*)**, Sr. Emmanuel Noi OMABOE (*Ghana*)**, Sr. Stanislaw RACZKOWSKI (*Polonia*)*, Sr. Jürgen REIMNITZ

---

[7] A/51/666, párr. 4.
[8] A/51/667, párr. 4.

(*Alemania*)** y Sr. Peter STORMONTH-DARLING (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

51/314. Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[9], nombró a las siguientes personas miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1997: Sr. Julio Barboza y Sr. Mayer Gabay.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas quedó integrado por las personas siguientes: Sr. BALANDA Mikuin Leliel (*Zaire*)*, Sr. Julio BARBOZA (*Argentina*)***, Sr. Mayer GABAY (*Israel*)***, Sr. Samarendranath SEN (*India*)*, Sr. Francis SPAIN (*Irlanda*)**, Sra. Deborah TAYLOR ASHFORD (*Estados Unidos de América*)** y Sr. Hubert THIERRY (*Francia*)*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

51/315. Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[10], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1997: Sra. Corazón Alma de León, Sr. Alexander V. Chepourin, Sr. Humayun Kabir, Sr. Ernest Rusita y Sr. El Hassane Zahid.

En consecuencia, la Comisión de Administración Pública Internacional quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Mohsen BEL HADJ AMOR (*Túnez*)**, Presidente; Sr. Carlos S. VEGEGA (*Argentina*)**, Vicepresidente; Sra. Corazón ALMA de LEÓN (*Filipinas*)***, Sr. Mario BETTATI (*Francia*)*, Sr. Alexander V. CHEPOURIN (*Federación de Rusia*)***, Sra. Turkia DADDAH (*Mauritania*)**, Sr. Antônio FONSECA PIMENTEL (*Brasil*)*, Sr. Humayun KABIR (*Bangladesh*)***, Sra. Lucretia MYERS (*Estados Unidos de América*)*, Sr. André Xavier PIRSON (*Bélgica*)**, Sr. Jaroslav RIHA (*República Checa*)**, Sr. Ernest RUSITA (*Uganda*)***, Sr. Alexis STEPHANOU (*Grecia*)*, Sr. Ku TASHIRO (*Japón*)* y Sr. El Hassane ZAHID (*Marruecos*)***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

---

[9] A/51/668, párr. 4.
[10] A/51/673, párr. 4.

51/316. Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación del Secretario General[11], decidió que se prorrogara por un período de un año, a partir del 1° de enero de 1997, el mandato de la Sra. Elizabeth DOWDESWELL como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

51/317. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

En su 87a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1996, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, tomó nota de que su Presidente, previa consulta con los presidentes de los grupos regionales, había nombrado a CHILE, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FIJI, FRANCIA, el GABÓN, el JAPÓN y NAMIBIA miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1997 para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de CHILE, EGIPTO, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, el GABÓN, el JAPÓN y el PAKISTÁN.

En consecuencia, el Comité de Conferencias quedó integrado por los veintiún Estados Miembros siguientes: AUSTRIA**, BAHAMAS*, BÉLGICA*, CHILE***, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, FEDERACIÓN DE RUSIA***, FIJI***, FRANCIA***, GABÓN***, GHANA*, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)*, JAMAICA**, JAPÓN***, JORDANIA**, KENYA**, LETONIA*, MARRUECOS**, NAMIBIA***, NEPAL**, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS* y el SENEGAL*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

---

[11] A/51/718, párr. 3.

B. OTRAS DECISIONES

1. *Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal*

51/401. Organización del quincuagésimo primer período de sesiones

En su 3a. sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1996, la Asamblea General, basándose en las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe[12], adoptó varias medidas con respecto a la organización de su quincuagésimo primer período de sesiones.

En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1996, la Asamblea General, a la luz de su resolución 50/167, de 22 de diciembre de 1995, y en relación con el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, decidió dedicar una sesión plenaria el viernes 6 de diciembre de 1996, por la mañana, a examinar el problema de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

51/402. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En sus sesiones plenarias 3a., 31a., 68a. y 78a., celebradas los días 20 de septiembre, 11 de octubre, 29 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General, basándose en las recomendaciones formuladas por la Mesa en sus informes primero[13], segundo[14], tercero[15] y cuarto[16], aprobó el programa[17] y la asignación de los temas del programa[18] para el quincuagésimo primer período de sesiones.

En su 3a. sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[19], decidió aplazar el examen de los temas que figuran a continuación e incluirlos en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones:

Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India;

Cuestión de Timor Oriental.

En su 31a. sesión plenaria, celebrada el 11 de octubre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[20], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema adicional titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos" y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En su 68a. sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[21], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema adicional titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones" y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[22], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema adicional titulado "Proclamación del 7 de diciembre Día de la Aviación Civil Internacional" y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[23], decidió incluir en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones un tema adicional titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar" y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[24], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema adicional titulado "Proclamación del 21 de noviembre Día Mundial de la Televisión" y examinarlo en sesión plenaria. Con arreglo a la propuesta formulada por Italia la Asamblea decidió también que examinaría el tema antes de suspender su período de sesiones en diciembre de 1996.

51/403. Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del quincuagésimo primer período de sesiones

A

En su 2a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[25], decidió autorizar a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a que se reuniera durante la semana del 16 de septiembre de 1996 y al Comité de Conferencias, al Comité para el ejercicio de los

---

[12] A/51/250, párrs. 5 a 36.
[13] Ibíd., párr. 43.
[14] A/51/250/Add.1.
[15] A/51/250/Add.2.
[16] A/51/250/Add.3.
[17] A/51/251 y Add.1 a 3.
[18] A/51/252 y Add.1 a 3.
[19] A/51/250, párrs. 39 y 40.
[20] A/51/250/Add.1, párr. 2.
[21] A/51/250/Add.2, párr. 1.
[22] Ibíd., párr. 2.
[23] A/51/250/Add.3, párr. 1.
[24] Ibíd., párr. 2.
[25] A/51/337.

derechos inalienables del pueblo palestino y al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que se reunieran durante la parte principal del quincuagésimo primer período de sesiones, a partir del 19 de septiembre de 1996.

B

En su 3a. sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[25] y de la Mesa de la Asamblea[26], decidió autorizar al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a que se reunieran durante la parte principal del quincuagésimo primer período de sesiones.

51/404. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 32a. sesión plenaria, celebrada el 11 de octubre de 1996, la Asamblea General tomó nota de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización[27].

51/405. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 34a. sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre de 1996, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia[28].

51/407. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

En su 41a. sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/409. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

En su 59a. sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 1996, la Asamblea General tomó nota del informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991[29].

51/410. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota del informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994[30].

51/416. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

En su 81a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó conocimiento de la nota del Secretario General[31].

51/431. Asistencia especial a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General, con arreglo a la propuesta formulada por el Congo[32], recordando la resolución 49/21 M de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1994, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia especial a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos[33] y acogiendo con satisfacción el establecimiento del Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que, por lo tanto, sustituía efectivamente a los Estados de primera línea[34], decidió:

a) Expresar su reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos en relación con la asistencia a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos;

b) Tomar nota con agradecimiento del apoyo prestado a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo por

---

[26] A/51/250, párr. 34.

[27] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1* (A/51/1).

[28] Ibíd., *Suplemento No. 4* (A/51/4).

[29] A/51/292-S/1996/665; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1996*, documento S/1996/665.

[30] A/51/399-S/1996/778, anexo; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1996*, documento S/1996/778.

[31] A/51/521.

[32] A/51/L.43.

[33] A/51/528.

[34] Véase A/50/1001, anexo.

los países donantes, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales;

c) Instar encarecidamente a la comunidad internacional a que continuara prestando, de manera oportuna y eficaz, la asistencia financiera, material y técnica necesaria para promover la capacidad colectiva de los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en sus esfuerzos encaminados a la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de sus economías;

d) No seguir examinando esta cuestión en relación con el tema titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial" y examinar todos los aspectos de esa cuestión en el contexto de su examen de la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

51/432. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/433. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/434. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/435. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/436. Cuestión de la isla comorana de Mayotte

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de la isla comorana de Mayotte" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/450. Informe del Consejo Económico y Social

En su 87a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de los capítulos I, II, III, IV, V (sección A), VI y VIII del informe del Consejo Económico y Social[35].

51/451. Asistencia de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi

En su 87a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1996, la Asamblea General, con arreglo a la propuesta formulada por Austria[36], decidió aplazar hasta la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones el examen del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.48, titulado "Asistencia de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi".

51/452. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

En su 88a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo" e

---

[35] A/51/3 (Partes I a III); véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 3.*

[36] A/51/L.65.

incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/462. Temas del programa del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió que, aparte de las cuestiones de organización y los temas que tuviera que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, se mantuvieran en examen durante el quincuagésimo primer período de sesiones los siguientes temas del programa:

Tema 10: Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización;

Tema 12: Informe del Consejo Económico y Social;

Tema 17 *b*): Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;

Tema 18 *h*): Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;

Tema 18 *i*): Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Tema 19: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

Tema 21 *b*): Asistencia económica especial a determinados países o regiones;

Tema 33: La situación en el Oriente Medio;

Tema 35: Cuestión de Palestina;

Tema 37: Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití;

Tema 39: La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales;

Tema 40: La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo;

Tema 43: La situación en Burundi;

Tema 46: Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

Tema 47: Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas;

Tema 48: Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;

Tema 56: La situación en Bosnia y Herzegovina;

Tema 58: Cuestión de Chipre;

Tema 96 *b*): Programa de desarrollo;

Tema 110 *d*): Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;

Tema 111: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores;

Tema 112: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

Tema 114: Planificación de programas;

Tema 115: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;

Tema 116: Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

Tema 118: Plan de conferencias;

Tema 119: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

Tema 120: Gestión de los recursos humanos;

Tema 121: Régimen común de las Naciones Unidas;

Tema 122: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas;

Tema 123: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio;

Tema 124: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 125: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad;

Tema 126: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;

Tema 128: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;

Tema 129: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;

Tema 130: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II;

Tema 131: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

Tema 132: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;

Tema 133: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;

Tema 134: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 135: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

Tema 136: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda;

Tema 137: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

Tema 138: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;

Tema 139: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos respon-sables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994;

Tema 140: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Tema 141: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

Tema 144: Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación;

Tema 153: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina;

Tema 154: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental;

Tema 155: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas;

Tema 157: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití.

2. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión*

51/411. Temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Primera Comisión[37].

51/412. Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de la sexta parte del informe de la Primera Comisión[38].

51/413. Aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de la séptima parte del informe de la Primera Comisión[39].

---

[37] A/51/566.
[38] A/51/566/Add.5.
[39] A/51/566/Add.6.

51/414. No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[40], recordando su decisión 50/420, de 12 de diciembre de 1995, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos".

51/415. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[41], decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

3. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)*

51/427. Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[42], aprobó el siguiente texto:

"1. La Asamblea General, habiendo examinado el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo al tema del programa del Comité Especial titulado 'Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración'[43] y recordando su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a las actividades militares en los territorios coloniales y no autónomos, reitera su firme convicción de que las bases e instalaciones militares en dichos territorios podrían constituir un obstáculo para el ejercicio del derecho a la libre determinación por los pueblos de esos territorios, y su firme opinión de que deben retirarse las bases e instalaciones existentes, que están obstaculizando la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

2. Consciente de la existencia de dichas bases e instalaciones en algunos de esos territorios, la Asamblea General insta a las Potencias Administradoras a que sigan adoptando todas las medidas necesarias para no involucrar a dichos territorios en ningún acto de agresión o injerencia contra otros Estados.

3. La Asamblea General reitera su preocupación de que las actividades militares y disposiciones de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración puedan ser perjudiciales para los derechos e intereses de los pueblos coloniales afectados y en especial para su derecho a la libre determinación y a la independencia. La Asamblea insta nuevamente a las Potencias Administradoras interesadas a que pongan fin a tales actividades y eliminen esas bases militares, en cumplimiento de sus resoluciones pertinentes.

4. La Asamblea General reitera que los territorios coloniales y no autónomos y las zonas adyacentes a ellos no deben usarse para realizar ensayos nucleares, verter desechos nucleares ni emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

5. La Asamblea General deplora que se sigan enajenando tierras en los territorios coloniales y no autónomos, especialmente en los pequeños territorios insulares de las regiones del Pacífico y el Caribe, para emplazar instalaciones militares. La utilización en gran escala de los recursos locales para tal fin podría perjudicar el desarrollo económico de esos territorios.

6. La Asamblea General toma nota de la decisión de algunas Potencias Administradoras de clausurar o reducir el tamaño de algunas de esas bases militares en los territorios no autónomos.

7. La Asamblea General pide al Secretario General que continúe informando a la opinión pública mundial acerca de tales actividades militares y disposiciones de carácter militar en los territorios coloniales y no autónomos que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

---

[40] A/51/566/Add.11, párr. 64.
[41] A/51/566/Add.21, párr. 8.
[42] A/51/596, párr. 13.
[43] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23* (A/51/23), cap. VI.

8. La Asamblea General pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando esta cuestión y le informe al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones."

51/428. La situación en los territorios ocupados de Croacia

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[44], decidió aplazar el examen del tema titulado "La situación en los territorios ocupados de Croacia" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

51/429. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[45], decidió eliminar de su programa el tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas".

51/430. Cuestión de Gibraltar

En su 83a. sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[46], aprobó el siguiente texto, que representaba el consenso de los miembros de la Asamblea:

"La Asamblea General, recordando su decisión 50/415, de 6 de diciembre de 1995, y recordando asimismo que la Declaración de Bruselas, acordada el 27 de noviembre de 1984[47] por los Gobiernos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

'El establecimiento de un proceso negociador a fin de solucionar todas sus diferencias sobre Gibraltar, así como promover, en beneficio mutuo, la cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medioambiental. Ambas partes acuerdan que, en el marco de este proceso, serán tratadas las cuestiones de soberanía. El Gobierno británico mantendrá plenamente su compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969',

toma nota de que, en el marco de ese proceso, los Ministros de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebran reuniones anuales alternativamente en ambas capitales, la más reciente de las cuales tuvo lugar en Londres el día 20 de diciembre de 1994, e insta a ambos Gobiernos a proseguir con sus negociaciones con objeto de llegar a una solución definitiva del programa de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas."

4. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión*

51/442. Documentos relativos a cuestiones de política macroeconómica

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[48], tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la integración financiera mundial: dificultades y oportunidades[49];

b) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral[50];

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo[51];

d) Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: examen de las cuestiones institucionales relativas a los programas"[52] y las observaciones del Secretario General sobre el particular[53].

---

[44] A/51/599, párr. 4.
[45] A/51/600, párr. 4.
[46] A/51/588, párr. 27.
[47] A/39/732, anexo.
[48] A/51/602, párr. 39.
[49] A/51/388.
[50] A/51/331.
[51] A/51/255.
[52] A/51/152.
[53] A/51/152/Add.1.

51/443. Informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de los recursos de agua dulce para la producción alimentaria y agrícola

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[54], tomó nota del informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de los recursos de agua dulce para la producción alimentaria y agrícola, así como las repercusiones de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay en la producción de alimentos, incluidos los productos agroindustriales, y en la seguridad alimentaria general de los países en desarrollo[55].

51/444. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión[56].

51/445. Documento relativo a un programa de desarrollo

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[57], tomó conocimiento de la nota del Secretario General relativa a las disposiciones de la resolución 50/227 de la Asamblea, de 24 de mayo de 1996, dirigida al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo[58].

51/446. Medio ambiente y desarrollo sostenible

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de las partes primera y octava del informe de la Segunda Comisión[59].

51/447. Informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[60], tomó conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer[61].

51/448. Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[62], tomó nota de los siguientes documentos:

a) Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1996[63];

b) Informe del Secretario General sobre acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en África[64];

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas[65].

51/449. Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1997-1998

En su 86a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[62] y de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 39/217, de 18 de diciembre de 1984, aprobó el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1997-1998, que figura en el anexo de la presente decisión.

ANEXO

Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1997-1998[66]

1997

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*[67]

[54] A/51/603, párr. 17.
[55] A/51/431.
[56] A/51/604.
[57] A/51/604/Add.2, párr. 8.
[58] A/51/319.
[59] A/51/605 y Add.7.
[60] A/51/606, párr. 13.
[61] A/51/391.
[62] A/51/601, párr. 25.
[63] A/51/3 (Partes I a III), caps. I, III, IV, V (seccs. B a E y H) y VII; véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 3.*
[64] A/51/379.
[65] A/51/534.
[66] La Segunda Comisión, de conformidad con la práctica establecida y en cumplimiento de la decisión 38/429 de la Asamblea General, celebrará un debate general cada año al comienzo de su labor.
[67] La lista de cuestiones y documentos relativos a este tema corresponde a las peticiones de informes de la Asamblea General. La lista definitiva se presentará cuando el Consejo Económico y Social concluya su labor en 1997.

Objetivos de promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1999-2000

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre los avances realizados en la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (resolución 47/40 de la Asamblea General)[68]

Cumbre Mundial sobre la Alimentación

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (resolución 50/109 de la Asamblea General)[68]

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado (resolución 1996/40 del Consejo Económico y Social)[68]

Coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía

Documentación

Informe del Secretario General sobre las posibilidades de reforzar la coordinación de las actividades de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía (resolución 1996/44 del Consejo Económico y Social)[68]

Ideas nuevas e innovadoras para generar fondos

Documentación

Informe del Secretario General sobre todos los aspectos de las ideas nuevas e innovadoras para generar fondos a fin de cumplir con los compromisos y las prioridades convenidos mundialmente (resolución 1996/48 del Consejo Económico y Social)[68]

Tema 2. *Cuestiones de política macroeconómica*

a) *Financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/93 de la Asamblea General en lo relativo a los preparativos para la convocación de una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo

Informe del Secretario General sobre la integración financiera mundial y el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods (resolución 51/166 de la Asamblea General)

b) *Comercio y desarrollo*

Documentación

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General][68]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/96 de la Asamblea General relativa al empleo de medidas económicas para ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de

[68] Informe presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

los países en desarrollo sin litoral (resolución 50/97 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 51/167 de la Asamblea General)

c) *Ciencia y tecnología para el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los avances realizados en la aplicación de la resolución 50/101 de la Asamblea General

d) *La crisis de la deuda externa y el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/164 de la Asamblea General

Tema 3. *Cuestiones de política sectorial*

a) *Cooperación para el desarrollo industrial*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/94 de la Asamblea General sobre el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África

b) *Actividad empresarial y desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 48/180 de la Asamblea General)

c) *Alimentos y desarrollo agrícola sostenible*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (resolución 51/171 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (resoluciones de la Asamblea General 50/109 y 51/171)[68]

Tema 4. *Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional*

a) *Programa de desarrollo*

i) *Programa de desarrollo*

No se ha solicitado documentación.

ii) *Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/174 de la Asamblea General

b) *Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/103 de la Asamblea General

c) *Población y desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/176 de la Asamblea General

d) *Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 50/123 de la Asamblea General)

e) *Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*

Documentación

Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos, incluido el informe de la Comisión sobre

la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 (resoluciones de la Asamblea General 32/162, 43/180 y 43/181)[68]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/177 de la Asamblea General[68]

Informe del Secretario General en el que figure una evaluación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con miras a su revitalización (resolución 51/177 de la Asamblea General)

f) *Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/178 de la Asamblea General, incluida la evaluación general de la ejecución del programa para la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza

g) *La mujer en el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la movilización eficaz e integración de la mujer en el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 42/178 y 50/104)[68]

h) *Desarrollo de los recursos humanos*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/105 de la Asamblea General

i) *Desarrollo cultural*

Documentación

Informe del Secretario General y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los progresos alcanzados en relación con el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (resoluciones de la Asamblea General 41/187, 44/238, 45/189, 46/157 y 49/105 y decisión 1996/206 del Consejo Económico y Social)[68]

Tema 5. *Medio ambiente y desarrollo sostenible*

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General][68]

Nota del Secretario General sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente [resolución 3436 (XXX) de la Asamblea General]

Informe verbal del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/110 de la Asamblea General

a) *Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*

Documentación

Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social sobre la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones (resolución 47/191 de la Asamblea General)

b) *Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/114, relativa a la desertificación y sequía, y 51/180

c) *Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras*

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de las disposiciones de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (resolución 50/115 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático relativo a los resultados de la reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (resolución 51/184 de la Asamblea General)

d) *Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/117 B de la Asamblea General

Informe del Secretario General acerca de la forma, el contenido y las fechas de celebración del acto de clausura del Decenio (resolución 51/185 de la Asamblea General)

e) *Convenio sobre la Diversidad Biológica*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a los resultados de la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (resolución 51/182 de la Asamblea General)

f) *Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos (resolución 51/183 de la Asamblea General)

g) *Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 51/181 de la Asamblea General)

Tema 6. *Actividades operacionales para el desarrollo*

a) *Actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

b) *Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo*

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 33/134 de la Asamblea General)[68]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/118 de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional

Informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (resolución 50/119 de la Asamblea General)

Tema 7. *Capacitación e investigaciones*

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 51/188 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades y los programas de las instituciones de capacitación del sistema de las Naciones Unidas (resolución 51/188 de la Asamblea General)

Tema 8. *Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos nacionales*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/190 de la Asamblea General

1998[69]

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*[70]

---

[69] El programa de trabajo y la lista de documentos para 1998 se actualizarán en 1997 teniendo en cuenta las decisiones pertinentes que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

[70] La lista de las cuestiones y la documentación en relación con este tema es solamente indicativa de las peticiones de informes de la Asamblea General. La lista definitiva se presentará cuando el Consejo Económico y Social concluya su labor en 1998.

Premio de Población de las Naciones Unidas

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social)

Administración pública y desarrollo

Documentación

Informe del Secretario General sobre administración pública y desarrollo (resolución 50/225 de la Asamblea General)[68]

Tema 2. *Cuestiones de política macroeconómica*

a) *Financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/165 de la Asamblea General

b) *Comercio y desarrollo*

Documentación

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General][68]

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a la aplicación de la resolución 51/168 de la Asamblea General

c) *Productos básicos*

Documentación

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos (resolución 51/169 de la Asamblea General)

Tema 3. *Cuestiones de política sectorial*

a) *Cooperación para el desarrollo industrial*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/170 de la Asamblea General

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en materia de desarrollo industrial (resolución 51/170 de la Asamblea General)

b) *Negocios y desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/191 de la Asamblea General

Tema 4. *Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional*

Documentación

Informe del Secretario General y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/130 y 51/172, relativas a la comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

a) *Aplicación y seguimiento de los principales acuerdos de consenso sobre el desarrollo*

i) *Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo*

ii) *Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en

particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 45/199, 47/152, 48/185, 49/92 y 51/173)

b) *Integración de las economías en transición en la economía mundial*

Documentación

Informe del Secretario General (resoluciones de la Asamblea General 48/181, 49/106 y 51/175)

c) *Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza*

No se ha solicitado documentación (resolución 51/178 de la Asamblea General).

d) *Desarrollo Cultural*

Documentación

Informe del Secretario General y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los resultados del examen del informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo (resolución 51/179 de la Asamblea General)

Tema 5. *Medio ambiente y desarrollo sostenible*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los productos nocivos para la salud y el medio ambiente (resolución 34/173 de la Asamblea General)[68]

a) *Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*

Documentación

Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social acerca de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones (resolución 47/191 de la Asamblea General)

b) *Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo que se han ejecutado dentro del marco del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 50/116 y 51/183)

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social en que figuren las opiniones del Comité de Planificación del Desarrollo sobre el informe del Secretario General relativo al índice de vulnerabilidad (resolución 51/183 de la Asamblea General)

Tema 6. *Actividades operacionales para el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General encargado de examinar el grado en que se hayan logrado las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (resolución 51/186 de la Asamblea General)

a) *Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo realizadas en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 50/120 de la Asamblea General)[68]

Tema 7. *Capacitación e investigaciones*

Universidad de las Naciones Unidas

Documentación

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (resolución 51/187 de la Asamblea General)

5. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión*

51/417. Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[71], tomó nota del informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[72].

51/418. Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[73], tomó nota del informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño[74].

51/419. Documento examinado por la Asamblea General en relación con la eliminación del racismo y la discriminación racial

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[75], tomó nota del informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*[76].

51/420. Cuestiones relativas a los derechos humanos

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Tercera Comisión[77].

51/421. Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[78], aprobó el siguiente texto:

"La Asamblea General, habiendo concluido el examen de la cuestión sobre la base de la información suministrada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General y en cumplimiento de su resolución 48/155, de 20 de diciembre de 1993, titulada `Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia', acoge con beneplácito y alienta las actividades que han realizado y realizan a ese respecto las organizaciones regionales e internacionales correspondientes, entre ellas la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como las medidas adoptadas por los Gobiernos de Estonia y Letonia para poner en práctica las recomendaciones de esas organizaciones."

51/422. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con cuestiones de derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[78], tomó nota del informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental[79] y de la nota del Secretario General por la que transmitía el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Burundi[80].

51/423. Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[81], decidió que el tema 110 *d)* del programa, titulado "Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias", se mantendría en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones para que el Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión pudiera continuar su labor.

---

[71] A/51/612, párr. 26.
[72] A/51/277 y Corr.1.
[73] A/51/615, párr. 24.
[74] A/51/424.
[75] A/51/617, párr. 16.
[76] A/51/427.
[77] A/51/619.
[78] A/51/619/Add.3 y Corr.1, párr. 72.
[79] A/51/507.
[80] A/51/459.
[81] A/51/619/Add.4, párr. 10.

51/424. Informe sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[82] y recordando su resolución 49/214, de 23 de diciembre de 1994, sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre el programa de actividades del Decenio.

51/425. Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 1997-1998

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[82] y en cumplimiento de sus resoluciones 45/175, de 18 de diciembre de 1990, 46/140, de 17 de diciembre de 1991, y 50/227, de 24 de mayo de 1996, aprobó la organización de los trabajos de la Tercera Comisión y el programa de trabajo bienal de la Comisión para 1997-1998, que figuran en los anexos I y II de la presente decisión.

ANEXO I

Organización de los trabajos de la Tercera Comisión

A. DIRECTRICES RELATIVAS A LA DURACIÓN DE LAS DECLARACIONES

1. De conformidad con el artículo 106 del reglamento de la Asamblea General y el párrafo 22 de la decisión 34/401, relativa a la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, al comienzo de cada período de sesiones el Presidente de la Tercera Comisión propondrá a la Comisión que limite el tiempo del uso de la palabra.

2. Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 45/175, de 18 de diciembre de 1990, 46/140, de 17 de diciembre de 1991, y 50/227, de 24 de mayo de 1996, relativas a la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión, a menos que la Comisión decida otra cosa al comienzo del período de sesiones, las declaraciones formuladas por las delegaciones, funcionarios de la Secretaría, representantes de organismos especializados y otros oradores sobre un tema o subtema no deberán exceder de siete minutos; las declaraciones formuladas por las delegaciones sobre más de un tema o subtema no deberán exceder de 10 minutos y las declaraciones formuladas en nombre de grupos de delegaciones no deberán exceder de 15 minutos. Las declaraciones sobre los subtemas *b*), *c*), *d*) y *e*) del tema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos" deberán ajustarse a los siguientes límites de tiempo: *a*) las declaraciones sobre un subtema deberán limitarse a siete minutos; *b*) las declaraciones sobre dos subtemas deberán limitarse a 10 minutos; *c*) las declaraciones formuladas por una delegación sobre los cuatro subtemas deberán limitarse a 15 minutos; y *d*) las declaraciones formuladas por grupos de delegaciones sobre el tema en su conjunto deberán limitarse a 25 minutos. Estos límites se aplicarán con cierta flexibilidad a todos los oradores.

B. DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN

3. Es importante destacar la necesidad de que la documentación se distribuya a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. Cuando no se dispone de la documentación en todos los idiomas oficiales o ésta se distribuye tarde a los miembros, la Tercera Comisión tropieza con graves dificultades para desarrollar debidamente su programa de trabajo.

C. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMES DE ÓRGANOS ESTABLECIDOS EN VIRTUD DE TRATADOS E INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRATADOS

4. La presentación a la Asamblea General de los informes de todos los órganos creados en virtud de tratados se hará de conformidad con los respectivos mandatos legislativos. Con arreglo al programa de trabajo de la Tercera Comisión, las resoluciones sustantivas sobre dichos informes se aprobarán cada dos años. Se recomienda que, siempre que sea posible, los proyectos de resolución sobre la situación de los tratados no se presenten por separado, sino que se incorporen en el proyecto de resolución relativo al informe del órgano correspondiente. En años alternos, la Comisión simplemente tomará nota de los informes, a menos que se considere conveniente la adopción de medidas de fondo.

D. PROPUESTAS PROCEDENTES DE ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

5. Al transmitir propuestas a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá tener presente en todo lo posible el programa de trabajo de la Tercera Comisión.

E. PROGRAMA DE TRABAJO

6. La Tercera Comisión celebrará una reunión oficiosa inmediatamente después de la elección de los miembros de su

[82] A/51/608, párr. 12.

Mesa a fin de examinar su programa de trabajo, sobre la base de un proyecto de programa que preparará la Secretaría, así como otros aspectos de la organización de los trabajos de la Comisión, especialmente el estado de la documentación.

7. En el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, los temas asignados a la Tercera Comisión se examinarán en el siguiente orden:

Tema 2: Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia;

Tema 3: Prevención del delito y justicia penal;

Tema 4: Fiscalización internacional de drogas;

Tema 5: Adelanto de la mujer;

Tema 6: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

Tema 7: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias;

Tema 8: Promoción y protección de los derechos del niño;

Tema 9: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

Tema 10: Eliminación del racismo y la discriminación racial[83];

Tema 11: Derecho de los pueblos a la libre determinación[83];

Tema 12: Cuestiones relativas a los derechos humanos[84,85]:

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

Tema 1: Informe del Consejo Económico y Social.

8. Este orden podrá revisarse en la sesión de organización de los trabajos de la Tercera Comisión, teniendo en cuenta en particular el estado de la documentación en ese momento.

F. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

9. Al preparar proyectos de resolución, las delegaciones deberán ceñirse al programa de trabajo de la Tercera Comisión que figura a continuación.

10. Se invita a las delegaciones a que tengan en cuenta las directrices generales convenidas en las resoluciones 45/175 y 46/140 de la Asamblea General para la presentación de propuestas, las cuales se indican a continuación[86].

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. *Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia*

Todos los años

Situación social en el mundo[87]

Cada dos años

[83] Los temas 10 y 11 se examinarán conjuntamente. Las delegaciones que lo deseen podrán hacer dos declaraciones separadas, es decir, una sobre cada tema.

[84] El subtema *a*) se examinará por separado; los subtemas *b*), *c*), *d*) y *e*) se examinarán conjuntamente.

[85] Las delegaciones podrán formular una declaración en relación con el subtema *a*) y dos declaraciones en relación con los subtemas *b*), *c*), *d*) y *e*), pero no deberán formular dos declaraciones sobre un mismo subtema.

[86] La referencia a años "pares" o "impares" corresponde a los años civiles.

[87] 1997: Informe sobre la situación social en el mundo e informe de la Comisión de Desarrollo Social.
1998: Debate general sobre la base del informe del Consejo Económico y Social.
1999: Informe provisional sobre la situación social en el mundo e informe de la Comisión de Desarrollo Social.
2000: Debate general sobre la base del informe del Consejo Económico y Social.

Aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y de la Estrategia a largo plazo para ejecutar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes (años impares)

Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (1999) y actividades conexas (años impares)

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (años impares)

Políticas y programas relativos a la juventud (años impares)

Aplicación de los Principios normativos para las políticas y los programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo (años impares)

Año Internacional de la Familia (años impares)

Cooperación para lograr la educación para todos (1997)

Cada tres años

Papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales (1999)

Cada cinco años

Aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (1999)

Tema 3. *Prevención del delito y justicia penal*

Todos los años

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada (1997)

Cada dos años

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada (años pares)

Cada cinco años

Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2000)

Tema 4. *Fiscalización internacional de drogas*

Todos los años

Aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas y del Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; lucha internacional contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas; respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional en la lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas; Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y cuestiones conexas

Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1998 dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (1997)

Cada dos años

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (años pares)

Tema 5. *Adelanto de la mujer*

Todos los años

Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría

La violencia contra las trabajadoras migratorias

La trata de mujeres y niñas

Cada dos años

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (años pares)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (años impares)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (años impares)

Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (años impares)

Tema 6. *Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

Todos los años

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz

Tema 7. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias*

Todos los años

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África

Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados (1997)

Asistencia a menores refugiados no acompañados (1997)

Cada dos años

Nuevo orden humanitario internacional (años pares)

Cada cinco años

Prórroga del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1997)

Tema 8. *Promoción y protección de los derechos del niño*

Todos los años

Prevención y erradicación de la venta de niños y de su explotación sexual, en particular de la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; protección de los niños afectados por los conflictos armados; la niña; los niños refugiados y desplazados internamente; eliminación de la explotación del trabajo infantil; la difícil situación de los niños de la calle

Cada dos años

Convención sobre los Derechos del Niño (años pares)

Informe del Comité de los Derechos del Niño (años pares)

Tema 9. *Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*

Todos los años

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas

Tema 10. *Eliminación del racismo y la discriminación racial*

Todos los años

Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*

Situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Cada dos años

Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (años pares)

Tema 11. *Derecho de los pueblos a la libre determinación*

Todos los años

Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos

Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación

Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (se examinará cada dos años después de la entrada en vigor de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios)

Tema 12. *Cuestiones relativas a los derechos humanos*

a) *Aplicación de los instrumentos de derechos humanos*

Todos los años

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (bienalmente después de la entrada en vigor de la Convención)

Celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1997 y 1998)

Cada dos años

Informe del Comité contra la Tortura y situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (años pares)

Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (años pares)

Pactos internacionales de derechos humanos (años impares)

b) *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

Todos los años

Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derecho al desarrollo

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

Derechos humanos y terrorismo

Fortalecimiento de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad

Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos

Fortalecimiento del Estado de derecho

Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias (1997)

Cultura de paz (1997)

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (1997)

Cada dos años

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (años pares)

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (años pares)

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (años pares)

Derechos humanos y extrema pobreza (años pares)

Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (años pares)

Derechos humanos y éxodos en masa (años impares)

Los derechos humanos en la administración de justicia (años impares)

Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales (años impares)

Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (años impares)

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (años impares)

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (años impares)

Cada cinco años

Concesión de premios de derechos humanos

c) *Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales*

d) *Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias*

Todos los años

Aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y actividades complementarias

e) *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Todos los años

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ANEXO II

Programa de trabajo bienal de la Tercera Comisión para 1997-1998

1997[88]

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Documentación

Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social sobre cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. *Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia*[89]

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la situación social en el mundo (resolución 44/56 de la Asamblea General)[68]

Informe del Secretario General en que figuran el tercer examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, incluida información relativa a los progresos que se hayan realizado para lograr la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de las personas con discapacidad en los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas y a la elaboración de indicadores mundiales sobre la discapacidad (resoluciones 37/52, 48/95 y 50/144)

Informe del Secretario General sobre los preparativos de la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (resolución 50/141)

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia (resolución 50/142)[68]

Informe del Secretario General sobre el proceso de puesta en práctica de los objetivos de la educación para todos, incluidas las recomendaciones del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos (resolución 50/143)[68]

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (resolución 50/81)[68]

Tema 3. *Prevención del delito y justicia penal*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social, incluida la información solicitada en la resolución 51/120 de la Asamblea General relativa a la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada

Informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 51/61)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (resolución 51/63)

Tema 4. *Fiscalización internacional de drogas*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social, incluida la información solicitada en la

[88] El programa de trabajo y la documentación para 1997 se revisarán a la luz de las decisiones pertinentes que tome el Consejo Económico y Social en 1997.

[89] Informe sobre la situación social en el mundo e informe de la Comisión de Desarrollo Social.

resolución 51/64 de la Asamblea General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1998 dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción (resoluciones 47/100 y 51/64)

Tema 5. *Adelanto de la mujer*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General)[68]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 39/125)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 45/124)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/165 relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales[68]

Informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (resolución 50/163)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/65 relativa a la violencia contra las trabajadoras migratorias

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/66 relativa a la trata de mujeres y niñas

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (resolución 51/67)

Tema 6. *Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resoluciones de la Asamblea General 50/203 y 51/69)[68]

Tema 7. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informe del Secretario General sobre la labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados (resolución 51/70 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (resolución 51/71)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/73 relativa a la asistencia a los menores refugiados no acompañados

Tema 8. *Promoción y protección de los derechos del niño*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (resolución 51/77 de la Asamblea General, párr. 37)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 51/77, párr. 80)

Informe del Secretario General sobre los derechos del niño, incluida la información sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y los problemas de la explotación del trabajo infantil, sus causas y consecuencias (resolución 51/77, párr. 81)

Tema 9. *Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*

Documentación

Informe del Secretario General (decisión 51/424 de la Asamblea General)

Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el Decenio (resolución 50/157)

Tema 10. *Eliminación del racismo y la discriminación racial*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social, incluida la información solicitada en la resolución 51/81 de la Asamblea General

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX)]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3380 (XXX)]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia (resolución 51/79)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (resolución 51/80)

Informe del Secretario General en que figuran propuestas para complementar el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 51/81)

Tema 11. *Derecho de los pueblos a la libre determinación*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios como medio de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (resolución 51/83 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General (resolución 51/84)

Tema 12. *Cuestiones relativas a los derechos humanos*

a) *Aplicación de los instrumentos de derechos humanos*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité de Derechos Humanos [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General][68]

Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (resolución 36/151)

Informe del Comité contra la Tortura (resolución 39/46, anexo)

Informe del Secretario General sobre la situación de los Pactos internacionales de derechos humanos (resolución 50/171)

Informe del Secretario General acerca de la situación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 51/85)

Informe del Secretario General sobre la obtención de fondos, personal y demás recursos necesarios para el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos (resolución 51/87, párr. 3 *c*))

Informe del Secretario General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (resolución 51/87, párr. 24)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos (resolución 51/87, párr. 25)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Estado de los preparativos para la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 51/88)

Fortalecimiento de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos (resolución 51/90)

b) *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

Documentación

Informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (resolución 50/176)

Informe del Secretario General sobre los derechos humanos en la administración de justicia (resolución 50/181)

Informe del Secretario General sobre las medidas programáticas, institucionales, administrativas, financieras y de gestión adoptadas para poner a las Naciones Unidas en mejores condiciones de evitar nuevas corrientes de refugiados y examinar las causas radicales de tales corrientes (resolución 50/182)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 49/190 y 50/185 relativas al fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización

Informe del Secretario General sobre la posibilidad de establecer un fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas del terrorismo (resolución 50/186)

Informe del Secretario General sobre la promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (resolución 51/91)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (resolución 51/93)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Estado de derecho (resolución 51/96)

Informe del Secretario General sobre la función del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría en la prestación de asistencia al Gobierno y pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (resolución 51/98)

Informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo, incluida información sobre las actividades realizadas por órganos de las Naciones Unidas para aplicar la Declaración sobre el derecho al desarrollo, así como sobre los obstáculos que se interponen a la realización de ese derecho (resolución 51/99)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/101 relativa a una cultura de paz

Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales (resolución 51/103)

Informe del Secretario General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos (resolución 51/104)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales (resolución 50/172)

Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias (resolución 51/89)

Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (resolución 51/105)

c) *Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de su representante sobre la situación de los desplazados internos (decisión 1995/273 del Consejo Económico y Social)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/109 relativa a la situación de los derechos humanos en Nigeria

Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de cooperación técnica con el Gobierno de Haití (resolución 51/110)

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo (resolución 51/111)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Operación de Derechos Humanos en Rwanda (resolución 51/114)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/115 relativa a las mujeres víctimas de violaciones y sevicias en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (resolución 51/117)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Situación de los derechos humanos en el Iraq (resolución 51/106)

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (resolución 51/107)

Situación de los derechos humanos en el Afganistán (resolución 51/108)

Situación de los derechos humanos en el Sudán (resolución 51/112)

Situación de los derechos humanos en Cuba (resolución 51/113)

Situación de los derechos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (resolución 51/116)

d) *Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 48/121)

e) *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Documentación

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141)[68]

1998

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Documentación

Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social relativos a cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. *Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 3. *Prevención del delito y justicia penal*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 4. *Fiscalización internacional de drogas*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa Mundial de Acción (resoluciones de la Asamblea General 47/100 y 51/64)

Informe del Secretario General sobre la actualización bienal del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (resolución 48/112, secc. IV)[68]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (resolución 51/64)

Tema 5. *Adelanto de la mujer*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General)[68]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 39/125)

Informe del Secretario General acerca de la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resoluciones 45/124 y 51/68)

Tema 6. *Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resoluciones de la Asamblea General 50/203 y 51/69)[68]

Tema 7. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informe del Secretario General sobre un nuevo orden humanitario internacional (resolución 51/74 de la Asamblea General)

Tema 8. *Promoción y protección de los derechos del niño*

Documentación

Informe del Comité de los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (resolución 51/77, párr. 37)

Tema 9. *Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*

Documentación

Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el Decenio (resolución 50/157 de la Asamblea General)

Tema 10. *Eliminación del racismo y la discriminación racial*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3380 (XXX)]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resoluciones 2106 A (XX) y 51/80]

Tema 11. *Derecho de los pueblos a la libre determinación*

Tema 12. *Cuestiones relativas a los derechos humanos*

a) *Aplicación de los instrumentos de derechos humanos*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité de Derechos Humanos [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General][68]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [resolución 260 A (III)]

Informe del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones

Unidas para las Víctimas de la Tortura (resoluciones 36/151 y 51/86)

Informe del Comité contra la Tortura (resolución 39/46, anexo)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 51/86)

Cuestión que ha de examinarse y respecto de la cual no se ha solicitado documentación anticipada

Celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 51/88)

b) *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (resolución 51/92)

Informe del Secretario General sobre la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (resolución 51/94)

Informe del Secretario General sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (resolución 51/102)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (resolución 51/105)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (resolución 51/95)

Derechos humanos y extrema pobreza (resolución 51/97)

c) *Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales*

d) *Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 48/121)

e) *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Documentación

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141)[68]

51/426. Informe del Consejo Económico y Social

En su 82a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[82], tomó nota de los capítulos I a IV, V (secciones A y E) y VII del informe del Consejo Económico y Social[90].

6. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión*

51/406. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

En su 38a. sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[91] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia[92] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[93]:

a) Decidió que se dedujeran de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión de Observadores, las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 1.970.718 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (1.718.168 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 16 de mayo de 1995 y el 12 de enero de 1996;

b) Decidió también que se dedujeran de las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros que no hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión de Observadores las partes que les correspondiesen

---

[90] A/51/3 (Partes I y II); véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 3.*

[91] A/51/503, párr. 6.

[92] A/50/731/Add.2.

[93] A/51/448.

del saldo no comprometido de 1.970.718 dólares en cifras brutas (1.718.168 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 16 de mayo de 1995 y el 12 de enero de 1996.

51/408. Empleo de jubilados

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 4 de noviembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[94] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el empleo de jubilados[95] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el mismo tema[96]:

a) Hizo suyas las recomendaciones y observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión;

b) Decidió fijar un límite máximo general de 22.000 dólares de los Estados Unidos por año civil, que representaba la actualización del límite de 12.000 dólares establecido por la Asamblea General en 1982, para el empleo de ex funcionarios que recibieran una pensión de jubilación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con la excepción del personal de los servicios de idiomas, para el que el límite máximo sería de 40.000 dólares por año civil, y limitar en todos los casos tal empleo a un máximo de seis meses por año civil;

c) Decidió también que ningún ex funcionario que recibiera una pensión de jubilación sería reempleado en una categoría superior a la que hubiese tenido en el momento de separarse de la organización de que se tratara, ni recibiría una remuneración superior a aquella que recibiera el personal de plantilla por desempeñar la misma función en el mismo lugar de destino;

d) Pidió al Secretario General que, al emplear jubilados, siguiera tratando de mantener el equilibrio geográfico de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el equilibrio entre hombres y mujeres;

e) Pidió también al Secretario General que siguiera estrictamente la práctica actual de pedir a los jubilados que presenten certificación médica como requisito para su reempleo;

f) Pidió además al Secretario General que le informara cada dos años sobre todos los aspectos del empleo de jubilados, con inclusión de la posible revisión de los límites que se indican en el inciso *b*) *supra* y de información sobre los jubilados contratados por períodos breves, de todos los cuadros y categorías, así como en virtud de acuerdos de servicios especiales; el primer informe debería referirse a título de excepción al período comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1997 y debería presentarse a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva;

g) Pidió a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que reexaminara la petición formulada por la Asamblea General en el inciso *e*) de su decisión 50/485, de 7 de junio de 1996, y que informara al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

h) Pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que verificara que se cumplieran las disposiciones de la presente decisión en la contratación de jubilados en la Secretaría y que informara al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

51/437. Informe del Consejo Económico y Social

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[97], tomó nota de los capítulos I, V (secciones E y G) y VII del informe del Consejo Económico y Social[35].

51/438. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[98] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación[99] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[100]:

a) Decidió que se dedujeran de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Fuerza las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 1.202.700 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (973.100 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1994 y el 30 de noviembre de 1995;

b) Decidió también que se dedujeran de las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros que no hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de

[94] A/51/643, párr. 6.
[95] A/C.5/51/2.
[96] A/51/475.
[97] A/51/706, párr. 4.
[98] A/51/724, párr. 6.
[99] A/51/405.
[100] A/51/684.

la Fuerza las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 1.202.700 dólares en cifras brutas (973.100 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1994 y el 30 de noviembre de 1995.

51/439. Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[101] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano[102] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[100]:

a) Decidió que se dedujeran de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Fuerza las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 10.556.600 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (8.783.400 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 1995 y el 31 de enero de 1996;

b) Decidió también que se dedujeran de las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros que no hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Fuerza las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 10.556.600 dólares en cifras brutas (8.783.400 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 1995 y el 31 de enero de 1996.

51/440. Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[103] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait[104], el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[105] y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996[106]:

a) Decidió que, teniendo en cuenta que el Gobierno de Kuwait había financiado dos terceras partes de los gastos de la Misión de Observación por medio de contribuciones voluntarias, se dedujeran de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 2.436.433 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (1.633.633 dólares en cifras netas), que representaba una tercera parte del saldo no comprometido de 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995;

b) Decidió también que se dedujeran de las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros que no hubieran saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión las partes que les correspondiesen del saldo no comprometido de 2.436.433 dólares en cifras brutas (1.633.633 dólares en cifras netas), que representaba una tercera parte del saldo no comprometido de 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995;

c) Decidió además que se reintegraran al Gobierno de Kuwait dos terceras partes del saldo neto no comprometido de 4.900.900 dólares, esto es, 3.267.267 dólares;

d) Pidió al Secretario General que tomara medidas de inmediato para recuperar el pago excesivo en concepto de dietas por misión, estimado en más de 844.000 dólares, e informara a la Asamblea General, a más tardar el 31 de mayo de 1997, acerca de los resultados de esas medidas y del examen amplio de las políticas de la Organización con respecto al tiempo libre compensatorio y las dietas por misión.

51/453. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[107], tomó nota del informe estadístico del Comité Administrativo de Coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas[108] y del informe del Secretario General sobre normas de contabilidad[109].

---

[101] A/51/725, párr. 6.
[102] A/51/535.
[103] A/51/726, párr. 6.
[104] A/51/658.
[105] A/51/683.
[106] A/51/432, anexo.
[107] A/51/692, párr. 5.
[108] A/51/505 y Corr.1.
[109] A/51/523.

51/454. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[110], decidió continuar, con carácter prioritario, su examen del tema 119 del programa titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas" en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones y aprobar, a más tardar el 31 de marzo de 1997, la metodología que habría de utilizar la Comisión de Cuotas para recomendar a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, una escala de cuotas para el período 1998-2000.

51/455. Enmiendas al Reglamento del Personal

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[111], tomó nota de las enmiendas a las series 100 y 200 del Reglamento del Personal contenidas en el informe del Secretario General[112], sin perjuicio de que se examinara el tema 120 del programa titulado "Gestión de los recursos humanos" en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones.

51/456. Gestión de los recursos humanos

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[111]:

a) Decidió aplazar hasta la primera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones el examen del tema 120 del programa, titulado "Gestión de los recursos humanos", y de los informes presentados en relación con ese tema, incluso los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados "Examen de la aplicación de las políticas de las Naciones Unidas en materia de contratación, colocación y ascensos (Parte II. Colocación y ascensos)"[113], y "Comparación de los diversos métodos utilizados para calcular la distribución geográfica equitativa en el sistema común de las Naciones Unidas"[114], así como el informe pendiente de la Dependencia titulado "Relaciones entre las administraciones y los sindicatos del personal en el sistema de las Naciones Unidas", y examinar el tema del programa como cuestión prioritaria;

b) Pidió al Secretario General que, en espera de ese examen y con carácter provisional:

i) Revisara la necesidad de la congelación general de la contratación y supervisara y siguiera todas las actividades en materia de contratación, nombramiento, colocación y ascensos por conducto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados y lograr el equilibrio entre ambos sexos;

ii) No ampliara los arreglos en vigor respecto de la delegación de autoridad en materia de contratación, nombramiento, colocación y ascensos;

iii) Limitara los nombramientos de corta duración contra puestos del presupuesto ordinario a los casos de reemplazo temporal de funcionarios que prestaran servicios en misiones o estuvieran con licencia;

iv) Limitara las excepciones a las normas y procedimientos ordinarios a la contratación, el nombramiento, la colocación y los ascensos de los secretarios generales adjuntos, los subsecretarios generales, los enviados especiales de todas las categorías y el personal de la Oficina Ejecutiva del Secretario General;

v) Siguiera absteniéndose de convertir los contratos de plazo fijo en contratos permanentes hasta que la Asamblea General adoptara medidas en relación con el informe respectivo;

vi) Presentara a la Asamblea General, en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre todas las actividades en materia de contratación, nombramiento, colocación y ascensos posteriores al 1° de noviembre de 1996.

51/457. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[115] y recordando su resolución 51/12, de 4 de noviembre de 1996, sobre la financiación de la Fuerza de

[110] A/51/747, párr. 12.
[111] A/51/643/Add.1, párr. 8.
[112] A/C.5/51/7.
[113] A/51/656, anexo.
[114] A/51/705, anexo.
[115] A/51/639/Add.1, párr. 6.

Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, y a la espera de su examen del informe sobre la ejecución del presupuesto de las Fuerzas combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1996:

a) Autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos adicionales por la suma de 12.860.300 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (12.227.800 dólares en cifras netas), incluida la cantidad adicional de 895.000 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, para la liquidación de las Fuerzas combinadas y la prestación de servicios de apoyo comunes durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997;

b) Pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para atender las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores con respecto a las Fuerzas combinadas.

51/458. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[116]:

a) Decidió proseguir el examen del informe anual del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna[117] en la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones;

b) Reafirmó su decisión que figuraba en el párrafo 2 de su resolución 50/239, de 7 de junio de 1996, de examinar los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna[118] en relación con los temas pertinentes del programa.

51/459. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[119] y recordando su resolución 51/15, de 4 de noviembre de 1996, sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití:

a) Decidió consignar la suma de 27.400.800 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (26.202.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión de Apoyo durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, además de la suma de 28.704.200 dólares en cifras brutas (27.506.000 dólares en cifras netas) ya consignada para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1996 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 51/15 de la Asamblea General;

b) Decidió también, como medida especial y teniendo en cuenta la suma de 28.704.200 dólares en cifras brutas (27.506.000 dólares en cifras netas) ya prorrateada de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/15 de la Asamblea General, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 27.400.800 dólares en cifras brutas (26.202.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 a razón de 4.566.800 dólares en cifras brutas por mes (4.367.100 dólares en cifras netas) de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo 7 de la resolución 51/15 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 1997, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo más allá del 31 de mayo de 1997;

c) Decidió además que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el inciso *b*) *supra* las partes que les correspondiesen en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos adicionales por concepto de contribuciones del personal, estimados en 1.198.200 dólares, aprobados para la Misión de Apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997;

d) Pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para atender las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores con respecto a la Misión de Apoyo y la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

51/460. Medidas adoptadas en relación con determinados temas

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la

[116] A/51/741, párr. 6.

[117] A/51/432.

[118] A/50/945, anexo; A/50/1004; A/50/1005; A/51/302, anexo; A/51/305, anexo; A/51/467; y A/51/486, anexo.

[119] A/51/638/Add.1, párr. 6.

Quinta Comisión[120] decidió que, en la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones, la Quinta Comisión prosiguiera su examen de los siguientes temas del programa y de los informes pertinentes:

Tema 111: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores;

Tema 112: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

Tema 115: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;

Tema 116: Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

Tema 119: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

Tema 120: Gestión de los recursos humanos;

Tema 123: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio;

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;

Tema 124: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 125 *a*): Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;

Tema 126: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;

Tema 128: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;

Tema 129: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;

Tema 130: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II;

Tema 131: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

Tema 132: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;

Tema 133: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;

Tema 134: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 135: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

Tema 136: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda;

Tema 137: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

Tema 138: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;

Tema 139: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994;

Tema 140: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Tema 141: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

[120] A/51/752, párr. 9.

Tema 153: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina;

Tema 154: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental;

Tema 155: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas;

Tema 157: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití.

51/461. Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1997-1998

En su 89a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[120] y de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, aprobó el programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1997-1998 que se anexa a la presente decisión.

ANEXO

Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1997-1998

A. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1997

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
3. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997
4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
6. Dependencia Común de Inspección
7. Plan de conferencias
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
9. Régimen común de las Naciones Unidas
10. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
11. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
12. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
13. Informe del Consejo Económico y Social
14. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

B. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1998

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
3. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997
4. Planificación de programas
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
6. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
7. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
8. Plan de conferencias
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
10. Gestión de los recursos humanos
11. Régimen común de las Naciones Unidas
12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
13. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
14. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

15. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

16. Informe del Consejo Económico y Social

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

7. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión*

51/441. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[121], decidió reanudar el examen de los aspectos jurídicos de las relaciones económicas internacionales en su quincuagésimo quinto período de sesiones e incluir el tema titulado "Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional" en el programa provisional de ese período de sesiones.

[121] A/51/632, párr. 6.

ANEXO

LISTA DE DECISIONES

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Página*
	A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS		
51/301	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	3 *a)*	1
51/302	Elección del Presidente de la Asamblea General	4	1
51/303	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales	5	1
51/304	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General	6	1
51/305	Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación	17 *b)*	2
51/306	Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	15 *a)*	2
51/307	Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social	15 *b)*	3
51/308	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia	15 *c)*	3
51/309	Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional	17 *a)*	4
51/310	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	18 *a)*	5
51/311	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas	18 *b)*	5
51/312	Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores	18 *c)*	6
51/313	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones	18 *d)*	6
51/314	Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	18 *e)*	7
51/315	Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional	18 *f)*	7
51/316	Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	17 *c)*	8
51/317	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias	18 *g)*	8
	B. OTRAS DECISIONES		
51/401	Organización del quincuagésimo primer período de sesiones	8	9
51/402	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa	8	9
51/403	Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del quincuagésimo primer período de sesiones		
	Decisión A	8	9
	Decisión B	8	10
51/404	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización	10	10

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Página*
51/405	Informe de la Corte Internacional de Justicia	13	10
51/406	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia	133	35
51/407	Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)	49	10
51/408	Empleo de jubilados	120	36
51/409	Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	50	10
51/410	Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	59	10
51/411	Temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional	60, 61 y 63 a 81	13
51/412	Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua	65	13
51/413	Aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	66	13
51/414	No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos	71	14
51/415	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	81	14
51/416	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas	7	10
51/417	Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	103	23
51/418	Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño	106	23
51/419	Documento examinado por la Asamblea General en relación con la eliminación del racismo y la discriminación racial	108	23
51/420	Cuestiones relativas a los derechos humanos	110	23
51/421	Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia	110 *c)*	23
51/422	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con cuestiones de derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales	110 *c)*	23
51/423	Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión	110 *d)*	23
51/424	Informe sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	12	24

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Página*
51/425	Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 1997-1998	12	24
51/426	Informe del Consejo Económico y Social	12	35
51/427	Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración	89 y 19	14
51/428	La situación en los territorios ocupados de Croacia	92	15
51/429	Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas	93	15
51/430	Cuestión de Gibraltar	19	15
51/431	Asistencia especial a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos	21 *b)*	10
51/432	Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986	51	11
51/433	Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales	52	11
51/434	Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait	53	11
51/435	Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas	54	11
51/436	Cuestión de la isla comorana de Mayotte	57	11
51/437	Informe del Consejo Económico y Social	12	36
51/438	Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	123 *a)*	36
51/439	Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	123 *b)*	37
51/440	Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait	125 *a)*	37
51/441	Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional	152	42
51/442	Documentos relativos a cuestiones de política macroeconómica	94	15
51/443	Informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de los recursos de agua dulce para la producción alimentaria y agrícola	95	16
51/444	Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional	96	16
51/445	Documento relativo a un programa de desarrollo	96 *b)*	16
51/446	Medio ambiente y desarrollo sostenible	97	16
51/447	Informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	98	16

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Página*
51/448	Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social	12	16
51/449	Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1997-1998	12	16
51/450	Informe del Consejo Económico y Social	12	11
51/451	Asistencia de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi	21 *b)*	11
51/452	Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo	55	11
51/453	Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica	117	37
51/454	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas	119	38
51/455	Enmiendas al Reglamento del Personal	120	38
51/456	Gestión de los recursos humanos	120	38
51/457	Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas	129	38
51/458	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	141	39
51/459	Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití	157	39
51/460	Medidas adoptadas en relación con determinados temas	112	39
51/461	Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1997-1998	112	41
51/462	Temas del programa del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio	8	12